Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 630	O.C. Institucional Nº 630

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	06/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304460	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: PROVISION DE SERVICIOS DE CATERING			
Proveedor:	MAYLIN EVENTO GASTRONOMICO	**RUC:**	2509163-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
12	12	Provision de hielo en barra	UNIDAD	PIROY	PARAGUAY	30	10.000	300.000
13	13	Provision de café negro	UNIDAD	MAYLIN	PARAGUAY	150	8.000	1.200.000
14	14	Provision de Agua Mineral con gas.	UNIDAD	COCA COLA	PARAGUAY	60	4.000	240.000
15	15	Provision de Agua Mineral sin gas.	UNIDAD	COCA COLA	PARAGUAY	114	3.500	399.000
16	16	Provision de Agua Mineral sin gas.	UNIDAD	FUENTE SANA	PARAGUAY	300	12.000	3.600.000
17	17	Provision de chipa guazu o sopa	UNIDAD	MAYLIN	PARAGUAY	50	25.000	1.250.000
18	18	Provision de yerba	UNIDAD	PAJARITO	PARAGUAY	175	12.500	2.187.500
19	19	Provision de toldos para stand	UNIDAD	MAYLIN	PARAGUAY	4	200.000	800.000
20	20	Servicio de mozo	UNIDAD	MAYLIN	PARAGUAY	6	150.000	900.000
21	21	Servicio de decoracion	UNIDAD	MAYLIN	PARAGUAY	3	500.000	1.500.000
		TOTAL						**12.376.500**

SON GUARANÍES: ***DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:06/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :24 horas

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	280	30	1	10	12.376.500
		TOTAL							**12.376.500**

	06-05-15	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MAYLIN EVENTO GASTRONOMICO RUC: 2509163-8

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

Nivel de Entidad:	**28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**	**Fecha de Emisión :**	**06/05/2016**
Entidad:	**Facultad de Ingeniería Agronómica**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1040**		
ID del Llamado:	**304460**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**
Descripción del Llamado: PROVISION DE SERVICIOS DE CATERING			
Proveedor:	**MAYLIN EVENTO GASTRONOMICO**	**RUC:**	**2509163-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Provision de Buffet -Comida caliente (strogonoff-grille de pollo,Sopa y papa a la crema)	UNIDAD	MAYLIN	PARAGUAY	250	25.000	6.250.000
2	2	Provision de Buffet -Comida fria (Peceto a la vinagreta,Salpicon de pollo,Ensalada rusa,Ensalada fresca y mandioca)	UNIDAD	MAYLIN	PARAGUAY	200	25.000	5.000.000
3	3	Provision de bocaditos salados en bandeja de 100 un. (Empanaditas de pollo, de carne, de choclo, de jamon y queso, de choclo fritas y/u hornedas, milanesitas,Sandwich, chipa guazú, tartitas de pollo, de jamon y queso, croquetitas de carne, de pollo, de jamon y queso)	UNIDAD	MAYLIN	PARAGUAY	150	100.000	15.000.000
4	4	Provision de Bocaditos dulces, en bandeja de 100 uni. (Medialunas, pasta frola, Piononos, Alfajor,Magdalenas, tortita marmolada, cañoncito de hojaldre, mini brownies, bombitas de chocolate, de coco)	UNIDAD	MAYLIN	PARAGUAY	30	90.000	2.700.000
5	5	Provision de bebidas varias (gaseosa)	UNIDAD	COCA COLA	PARAGUAY	200	12.000	2.400.000
6	6	Provision de tortas decoradas	UNIDAD	MAYLIN	PARAGUAY	20	30.000	600.000
7	7	Provision de Jugos Naturales	UNIDAD	MAYLIN	PARAGUAY	50	15.000	750.000
8	8	Provision de postres varios	UNIDAD	MAYLIN	PARAGUAY	252	5.000	1.260.000
9	9	Provision de Azucar o Edulcorante	UNIDAD	AZPA	PARAGUAY	80	15.000	1.200.000
10	10	Provision de hielo en cubo	UNIDAD	PIROY	PARAGUAY	70	10.000	700.000
11	11	Provision de cocido con leche	UNIDAD	MAYLIN	PARAGUAY	92	15.000	1.380.000
		TOTAL						**37.240.000**

SON GUARANÍES: ***TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:06/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :24 horas

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	280	30	1	10	37.240.000
		TOTAL							**37.240.000**

Guyel	06-05-16	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

MAYLIN EVENTO GASTRONOMICO RUC: 2509163-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Administrativo / FIA - UNE

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.